



Guanajuato, Gto. 28 de noviembre de 2017

Oficio circular No. DRF- 1406/2017

DEPENDENCIAS DE RECTORIA GENERAL, CAMPUS Y CNMS

Presente

Por instrucciones del Secretario de Gestión y Desarrollo, en alcance al oficio circular SGD-699/17 y en el marco de cierre presupuestal y contable del ejercicio 2017, se solicita a todas las Entidades y Dependencias el apoyo para generar información razonada y confiable en el sistema administrador SAP atendiendo las siguientes disposiciones:

Para los recursos que se encuentren en estatus "comprometido" en el reporte ZFM-001:

Las reservas deberán de ser concluidas a más tardar el 13 de diciembre 2017, sólo se aceptarán reservas para comprobación de gastos del periodo comprendido del 13 al 31 de diciembre 2017. Siempre y cuando sean notificadas a la Dirección de Recursos Financieros.

- En caso de que la reserva sea de un pendiente por comprobar, se deberá notificar a la Coordinación de Recursos Financieros de Campus o Colegio (según corresponda), para que esta a su vez, notifique a la Dirección de Recursos Financieros (edificio Central).
El pendiente por reserva deberá ser comprobado a más tardar el 08 de enero 2018.
- En caso de que la reserva corresponda a un compromiso de adquisición de bienes muebles, se deberá enviar contrato que establezca el compromiso de pago a cargo de la Universidad de Guanajuato a través de la Unidad de Adquisiciones, quien será la encargada de notificar a la Dirección de Recursos Financieros los compromisos y su respectivo contrato, a más tardar el 15 de diciembre de 2017.

En caso de no recibir la documentación establecida, la Dirección de Recursos Financieros procederá a la conclusión de las reservas, no consideradas en estos casos.

Para los Recursos que se encuentren en estatus "devengado" en el reporte ZFM-001.

Los documentos o facturas que se encuentren registradas en el sistema SAP en estatus de Devengado y que no sean ingresadas para pago en las Coordinaciones de Recursos Financieros de Campus o Colegio o en la Dirección de Recursos Financieros, debidamente requisitadas a más tardar el 15 de diciembre de 2017 o bien que sean devueltas por no contar con la documentación soporte necesaria o por errores en su elaboración, serán canceladas. Por lo que se les solicita el apoyo para integrar correctamente los trámites e ingresar con tiempo sus solicitudes.

Sólo se considerarán en este estatus, las solicitudes de pago ingresadas a las Coordinaciones de Recursos Financieros de Campus o Colegio y a Dirección de Recursos Financieros, debidamente requisitadas a más tardar el 15 de diciembre 2017, mismas que serán tramitadas para pago o bien, se considerarán como pasivos para ser pagadas a más tardar el 29 en enero 2018. Es importante mencionar que todas deberán contar con el respectivo contrato formalizado, en caso que aplique.

En caso de ser consideradas como pasivos las Coordinaciones de Recursos Financieros de Campus y Colegio deberán enviar a la Dirección de Recursos Financieros el listado correspondiente. En el entendido de que ellos cuentan con la documentación soporte suficiente y necesaria para la comprobación del gasto devengado en el ejercicio 2017.

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04



No se podrán tramitar pendientes por comprobar con cargo a los recursos federales y estatales para periodo vacacional.

Para los Recursos de Infraestructura (Obra o mantenimiento)

En el caso de recursos destinados a la edificación no habitacional, mantenimiento y conceptos de capítulo 6000 y partida 3511 del Clasificador por Objeto de Gasto y que cuenten con contrato firmado, deberán:

- Estar debidamente comprometidos en el sistema.
- La Dirección de Infraestructura y Servicios Universitarios, deberá hacer llegar a la Dirección de Recursos Financieros el listado correspondiente a los compromisos que continuarán vigentes para el ejercicio 2018 (obras de continuidad) formalmente, a más tardar el 15 de diciembre de 2017.

Indicando:

- Fondo, nombre del Fondo, proyecto, número de contrato e importe comprometido.
- Para el caso de los recursos de fondos Federales sujetos a devolución al cierre del ejercicio, se deberá notificar a la Dirección de Recursos Financieros, los cierres de cada una de las obras por tipo de recursos y los montos a sujetos a devolución a más tardar el 15 de diciembre de 2017.

Indicando:

- Fondo, nombre del Fondo, proyecto, número de contrato e importe a devolver y
- Adicionalmente el formato de justificación correspondiente debidamente requisitado.

En caso de no hacer llegar la información solicitada, la Dirección de Recursos Financieros no garantiza que los recursos sean considerados en el cierre del ejercicio y por lo tanto en el remanente comprometido para el ejercicio 2018. Por lo que se solicita realizar la revisión profunda de los recursos en esta situación.

Respecto a los Programas Federales:

- En el caso de los recursos de Programas Federales cuyo remanente deba ser devuelto a la Federación, de acuerdo a las reglas de operación y a la normatividad aplicable se deberá notificar a la Dirección de Recursos Financieros, a más tardar el 15 de diciembre de 2017. Indicando:
 - Fondo, nombre del Fondo, proyecto e importe a devolver.
 - Adicionalmente proporcionar el formato de justificación correspondiente debidamente requisitado.
 - Los recursos no ejercidos del programa deben quedar en el sistema SAP disponibles para su devolución, es decir, no procede, si se encuentran en estatus comprometido o devengado, por lo que deberán concluir las reservas y/o facturas que no van a proceder.

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"
EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS,

PEDRO ROCHA MONTALVO

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Lascuráin de Retana No. 5, Centro
Guanajuato, Gto., México; C.P.: 36000
Teléfono: 01 (473) 732 00 06 y 735 19 07, ext. 4132
Fax: (473) 735 19 04